



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROSALÍA SUÁREZ
NIT: 811.029.006-2 DANE 1050010034501
Aprobado por Resolución No. 9932/ 16 Nov. 2006
"Forjadores de Sociedades para la Paz"

ESTUDIO PREVIO N°16-2025

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR DE ESTA DISPONIBILIDAD: \$ 11,816,247 ONCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MILDOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/C.

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

El desarrollo del proceso enseñanza - aprendizaje en la Institución Educativa, requiere de unas condiciones ambientales mínimas que permitan el bienestar de los niños, niñas y adolescentes. Dichas condiciones están enmarcadas en un conjunto de situaciones y dispositivos relacionados con la convivencia escolar, los espacios físicos, la infraestructura y la dotación; los cuales sin duda, se convierten en agentes que benefician u obstaculizan la labor pedagógica. Un ambiente escolar adecuado contribuye al logro de los objetivos y metas del Proyecto Educativo Institucional.

La Institución Educativa, si bien había realizado previamente una compra de televisores para fortalecer algunos espacios pedagógicos, cuenta aún con recursos del componente de Formación Integral que no habían sido ejecutados en la vigencia actual. Aunque dichos recursos ya estaban asignados a la institución, en el momento de la compra anterior no se había definido ni programado su uso específico.

Tras la revisión de las necesidades institucionales y considerando la disponibilidad de estos fondos, se determinó pertinente priorizar la inversión en la ampliación de la dotación tecnológica mediante la adquisición de más equipos de televisión. Esta decisión responde a la necesidad de mejorar la cobertura de recursos audiovisuales en diferentes espacios de formación, garantizando que las actividades pedagógicas, convivenciales, socioemocionales y formativas cuenten con herramientas propias, permanentes y adecuadas para el desarrollo efectivo de los procesos del componente de Formación Integral.

Esta compra es para la dotación de los espacios tecnológicos de la institución educativa

Aunque la institución ya había adquirido televisores previamente, aún se contaba con recursos del componente de Formación Integral sin ejecutar, los cuales permiten fortalecer y ampliar la dotación tecnológica existente. Por ello, se considera pertinente destinar estos fondos a la compra de más televisores, con el fin de mejorar la disponibilidad de herramientas audiovisuales en diferentes espacios formativos y garantizar el desarrollo adecuado de las actividades pedagógicas y socioemocionales propias de este componente.

Esta compra beneficia directamente a los estudiantes de la institución, quienes contarán con mejores herramientas tecnológicas para fortalecer sus procesos de aprendizaje, participación y formación integral.

Es de aclarar que este concepto de compra de bienes y/o Servicios se encuentra definido en las herramientas conexas, PAA, PAC y POAI y en los proyectos establecidos en el PI.

Con el fin de satisfacer la necesidad mencionada se afectarán los siguientes rubro presupuestales:

Rubro	Nombre del rubro	Valor
145	FI - Dotacion, menaje, suministros-dotacion institucional	\$ 11,816,247
TOTAL DE LA DISPONIBILIDAD		\$ 11,816,247



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROSALÍA SUÁREZ
NIT: 811.029.006-2 DANE 1050010034501
Aprobado por Resolución No. 9932/ 16 Nov. 2006
"Forjadores de Sociedades para la Paz"

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales:

OBJETO: Contrato de suministro de televisores y soportes de piso con el fin de ampliar y fortalecer la dotación tecnológica destinada al desarrollo de actividades pedagógicas con dinero de formación integral en la Institución Educativa

PLAZO MAXIMO PARA EJECUTAR EL CONTRATO: lunes, 1 de diciembre de 2025

FORMA DE PAGO: Posterior a la entrega del bien o servicio, presentación de la factura y/o cuenta de cobro y generación del recibido a satisfacción.

CONDICIONES DE LA COMPRA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El proponente deberá contar con todos los medios o recursos necesarios para la venta o prestación del servicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Institución Educativa Rosalia Suarez CLL 30 A # 80 18

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Suministro de televisores y soportes de piso con el fin de ampliar y fortalecer la dotación tecnológica destinada al desarrollo de actividades pedagógicas con dinero de formación integral en la Institución Educativa

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Se trata de un proceso de contratación realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV mediante Acuerdo Número 2 del 25 de abril de 2023

4. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Con el fin de adquirir el bien o servicio descrito en el objeto de este proceso, se buscaron referencias de mercado con los aspectos técnicos requeridos y comercialmente accesibles.

En el siguiente cuadro se transcriben los ítems detallados a requerir según las referencias de mercado obtenidas:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DETALLADA DEL ITEM BIEN O SERVICIO
1	2	UNIDAD	TELEVISOR DE 65 PULGADAS
2	2	UNIDAD	SOPORTE DE PISO: DISEÑADA PARA TV DE 32 Y 75 PULGADAS, ALTURA MAXIMA 170CM A CENTRO DE PANTALLA GRADUABLE A 50 CM, ACERO DEL ALTO CALIBRE, CAPACIDAD DE CARGA 45 G, COLOR NEGRO, RODAMIENTO INDUSTRIAL CON FRENO

A continuación se relacionan los precios totales de las referencias de mercado obtenidas, con el ánimo de determinar el valor promedio necesario para poder adquirir el bien o servicio:

REFERENCIAS	VALOR TOTAL	FUENTE
Referencias 1	\$ 11,781,000	Correo Electrónico
Referencias 2	\$ 11,832,000	Correo Electrónico
Referencia 3	\$ 11,835,740	Correo Electrónico
PROMEDIO FINAL	\$ 11,816,247	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROSALÍA SUÁREZ
NIT: 811.029.006-2 DANE 1050010034501
Aprobado por Resolución No. 9932/ 16 Nov. 2006
"Forjadores de Sociedades para la Paz"

Después de promediar los precios del mercado según las referencias recibida, se determina como valor necesario según el resultado del estudio económico para realizar la disponibilidad; \$ 11,816,247 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MILDOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/C.)

Por lo anterior se solicita al departamento de presupuesto y tesorería realizar disponibilidad presupuestal teniendo en cuenta los ítems determinados en este estudio previo.

5. Requisitos habilitantes:

- a. Propuesta económica debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, que relacione el servicio de forma detallada con valor unitario y valor total y relacionando el IVA, en caso de ser obligado.
- b. Carta de presentación según formato anexos para Persona natural o jurídica según sea el caso.
- c. Certificado de cámara de Comercio no mayor a 3 meses
- d. Copia de Registro Único Tributario (RUT) Actualizado y con no mas de 2 meses de expedición.
- e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados y/o Copia del recibo de pago de SEGURIDAD SOCIAL del proponente y las personas a emplear en la ejecución del contrato con corte al ultimo mes, según las fechas de vencimiento.
- f. Fotocopia de la cédula del proponente o Representante Legal de la Persona jurídica y de las personas a emplear.
- g. Certificados de; Contraloría, Procuraduría, Policía, Medidas Correctivas, Delitos Sexuales y REDAM, **igualmente estos documentos serán verificados por parte de la Institución educativa.**
- h. Certificado de cuenta bancaria ACTUALIZADO, no mayor a 3 meses a nombre del contratista, con tipo y número de cuenta, nombre y estado.
- i. Hoja de vida de la función pública que evidencie su experiencia e idoneidad, **(Solo en caso de ser servicio).**
- j. Certificado de trabajo en alturas del contratista y sus empleados, **(Solo en caso de servicios que requiera trabajo en alturas).**
- k. licencia de conducción, SOAT y Técnomecánica vigente, **(Solo en caso de transporte escolar).**
- l. Seguro contractual y extracontractual, **(Solo en caso de transporte escolar).**
- m. Resolución de autorización para prestar el servicio de transporte escolar, **(Solo en caso de transporte escolar).**

6. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROSALÍA SUÁREZ
NIT: 811.029.006-2 DANE 1050010034501
Aprobado por Resolución No. 9932/ 16 Nov. 2006
"Forjadores de Sociedades para la Paz"

a. Selección del Contratista. La escogencia del contratista recaerá sobre la oferta con el precio más bajo, siempre y cuando esta satisfaga los requerimientos del establecimiento educativo. Una vez recibidas las propuestas, éstas se ordenarán de menor a mayor precio, verificándole los requisitos habilitantes a la de menor precio, si ésta no cumple se verificará a la que se encuentre en segundo lugar y así sucesivamente. En caso de empate a menor precio, se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

El establecimiento educativo podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre y cuando ésta cumpla con los requerimientos contenidos en la invitación pública.

b. Declaratoria de Desierta. En caso de no presentarse propuestas, o que ninguna de las propuestas presentadas resulte habilitada durante el proceso, el mismo se declarará desierto mediante resolución rectoral. La resolución que declara desierto el proceso deberá ser publicada en la misma manera que se publicó la invitación. En caso de declararse desierto el proceso, se procederá a la publicación de una nueva invitación pública.

La verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el Directivo Docente ordenador del gasto sin que se requiera de pluralidad alguna. Dicha función podrá ser ejercida por funcionarios o por particulares, quienes deberán realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública, con el fin de recomendar a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

El evaluador, el cual estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, recomendará a quien corresponda, de conformidad con la evaluación efectuada. En el evento en el cual el Directivo Docente ordenador del gasto no acoja la recomendación efectuada por el evaluador, deberá justificarlo mediante acto administrativo.

Mediante la comunicación al oferente que presente el menor precio y que cumpla con los requisitos de la invitación pública, la institución manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma.

De la totalidad del trámite, se dejará constancia de lo actuado, como soporte de la contratación.

c. Análisis de garantías y cobertura de riesgos: De conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 1150 de 2001, La Institución considera que debido a la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor del contratante, ya que el pago al proveedor se realizará una vez se entreguen a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación. **Igualmente será un documento integral a este estudio previo, la matriz de riesgos adjunta como anexo N°1 a este estudio previo.**

Para constancia, se firma en Medellín el día de hoy lunes, 10 de noviembre de 2025

Jorge Eduardo Barrera Vargas
Institución Educativa Rosalía Suárez

Anexos: N° 1 Matriz de riesgos
N°2 Carta de Presentación Persona natural PN
N°3 Carta de presentación Persona Jurídica PJ



ANEXO 1: MATRIZ DE RIESGOS

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran preveibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos y/o servicios a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía

OBJETO: Contrato de suministro de televisores y soportes de piso con el fin de ampliar y fortalecer la dotación tecnológica destinada al desarrollo de actividades pedagógicas con dinero de formación integral en la Institución Educativa

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / control a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externa	Selección	Económico Operacional	*Falta de interés de los potenciales proveedores. *Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad.	*Declaratoria de desierta del proceso. *Retrazos en los procesos de selección. *Error en la selección del contratista. *Adjudicación del contrato en condiciones inferiores o distintas a las pretendidas.	3	1	4	Bajo	Entidad	1	2	3	Si	Dependencia a cargo de la contratación	Desde la planeación	Perfeccionamiento del contrato	Estudio de documentos	Cada que se presente
2	General	Externa	Contratación	Operacional	*No presentación de las garantías requeridas o que su presentación sea tardía.	*Incumplimiento. *Detrimiento patrimonial *Imposibilidad de ejecución o ejecución tardía.	3	1	4	Bajo	Contratista	3	1	4	Si	Ordenador del Gasto	Desde el perfeccionamiento del contrato	Plazo de ejecución	Análisis del cumplimiento de requisitos	Cada que se presente
3	General	Externa	Ejecución	Operacional Económico	*El incumplimiento parcial o total de las obligaciones impuestas al contratista. *Insuficiencia en el suministro del bien y/o servicio. Son los efectos derivados del incumplimiento en la oportunidad y suficiencia en el suministro de los bienes y/o servicios a favor del Institución Educativa conforme al objeto del contrato. *Calidad de los bienes y/o Servicio. Son los efectos derivados por la falta de cumplimiento de las especificaciones técnicas y características de los bienes y/o servicios suministrados a favor del Institución Educativa conforme al objeto del contrato.	*Retraso en la ejecución del contrato. *Incumplimiento del contrato.	3	1	4	Bajo	Contratista	3	1	4	Si	Supervisión	Desde el perfeccionamiento del contrato	Aprobación de garantías	Revisión de las garantías por parte supervisor	Una vez perfeccionado el contrato

Para constancia, se firma en Medellín el día de hoy lunes, 10 de noviembre de 2025

Jorge Eduardo Barrera Vargas
Institución Educativa Rosalía Suárez



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROSALÍA SUÁREZ
NIT: 811.029.006-2 DANE 1050010034501
Aprobado por Resolución No. 9932/ 16 Nov. 2006
"Forjadores de Sociedades para la Paz"

CARTA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA PARA PERSONA NATURAL PROCESO 16-2025
Proceso de selección regimen especial para adquirir Suministro de televisores y soportes de piso con el fin de ampliar y fortalecer la dotación tecnológica destinada al desarrollo de actividades pedagógicas con dinero de formación integral en la Institución Educativa

Medellín, día ____ del mes de _____ del año _____

Señores
Institución Educativa Rosalía Suarez
Medellín

Yo, _____, con cedula de ciudadanía N° _____, del municipio de _____, en calidad de proponente, certifico que de acuerdo con las solicitudes documentales, requisitos y especificaciones técnicas hechas en los documentos para seleccionar un contratista que proveea; Suministro de televisores y soportes de piso con el fin de ampliar y fortalecer la dotación tecnológica destinada al desarrollo de actividades pedagógicas con dinero de formación integral en la Institución Educativa para la Institución Educativa Rosalía Suarez según el aviso de invitación N°16-2025, me comprometo en caso de resultar seleccionado a firmar el contrato correspondiente. Además, declaro:

Que conozco las especificaciones y demás documentos de la contratación y acepto todos los requisitos en ellos contemplados.

Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta, ni en el contrato que, como consecuencia de ella, llegue a celebrarse y que, por consiguiente, sólo comprometo a los firmantes.

Que conozco las disposiciones legales que rigen la presente CONTRATACION.

Que, si me adjudican el contrato, me comprometo a otorgar las garantías requeridas y a suscribir éstas dentro de los términos señalados al efecto.

Que el valor de la presente propuesta es de \$ _____, según propuesta adjunta a este documento aclarando que ninguno de los documentos de la propuesta goza de reserva legal y que la IE podrá tratarlos como documentos de carácter público.

Así mismo, declaramos **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, sujeto a las sanciones establecidas en el Artículo 442 del Código Penal (Ley 599/2000) que:

1. La información plasmada en la propuesta, soportes y documentos anexos es verídica y asumimos total responsabilidad frente a la Institución Educativa cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

2. Que no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que, tampoco, me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROSALÍA SUÁREZ
NIT: 811.029.006-2 DANE 1050010034501
Aprobado por Resolución No. 9932/ 16 Nov. 2006
"Forjadores de Sociedades para la Paz"

3. Que no aparezco reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4º del artículo 38 de la Ley 734 de 2002. adicionalmente afirmo que no me encuentro en mora con otras instituciones educativas públicas o el municipio de Medellín por concesión de espacios o ningún otro concepto.

4. Que la siguiente propuesta tiene vigencia durante todo el tiempo que se establezca el proceso de selección del concesionario.

5. Que constatare y verificaré directamente y bajo mi total responsabilidad, los certificados de delitos sexuales contra menores de edad, de las personas que trabajen para mi dentro de la Institución, al igual que de las personas que requiera que ingresen para el desarrollo de mi actividad, e igualmente informare a la institución educativa para que también pueda realizar las consultas pertinentes y garantizar que la Institución siempre se encuentre informada.

6. Que me comprometo a acogerme a los cambios normativos requisitos y condiciones establecidas por la ley Colombiana.

Acompaño los documentos exigidos en la invitación pública

Cordialmente,

Firma: _____
Nombre: _____
CC: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Correo: _____



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROSALÍA SUÁREZ
NIT: 811.029.006-2 DANE 1050010034501
Aprobado por Resolución No. 9932/ 16 Nov. 2006
"Forjadores de Sociedades para la Paz"

CARTA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA PARA PERSONA JURIDICA PROCESO 16-2025

Proceso de selección regimen especial para adquirir Suministro de televisores y soportes de piso con el fin de ampliar y fortalecer la dotación tecnológica destinada al desarrollo de actividades pedagógicas con dinero de formación integral en la Institución Educativa

Medellín, día ____ del mes de _____ del año _____

Señores
Institución Educativa Rosalía Suarez
Medellín

Yo, _____, con cedula de ciudadanía N° _____, del municipio de _____, en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa _____ con Nit _____, certifico que de acuerdo con las solicitudes documentales, requisitos y especificaciones técnicas hechas en los documentos para seleccionar un contratista que provea; Suministro de televisores y soportes de piso con el fin de ampliar y fortalecer la dotación tecnológica destinada al desarrollo de actividades pedagógicas con dinero de formación integral en la Institución Educativa para la Institución Educativa Rosalía Suarez según el aviso de invitación N°16-2025, me comprometo en caso de resultar seleccionado a firmar el contrato correspondiente. Además, declaro:

Que conozco las especificaciones y demás documentos de la contratación y acepto todos los requisitos en ellos contemplados.

Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta, ni en el contrato que, como consecuencia de ella, llegue a celebrarse y que, por consiguiente, sólo comprometo a los firmantes.

Que conozco las disposiciones legales que rigen la presente CONTRATACION.

Que, si me adjudican el contrato, me comprometo a otorgar las garantías requeridas y a suscribir éstas dentro de los términos señalados al efecto.

Que el valor de la presente propuesta es de \$ _____, según propuesta adjunta a este documento aclarando que ninguno de los documentos de la propuesta goza de reserva legal y que la IE podrá tratarlos como documentos de carácter público.

Así mismo, declaramos **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, sujeto a las sanciones establecidas en el Artículo 442 del Código Penal (Ley 599/2000) que:

1. La información plasmada en la propuesta, soportes y documentos anexos es verídica y asumimos total responsabilidad frente a la Institución Educativa cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

2. Que no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que, tampoco, me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROSALÍA SUÁREZ
NIT: 811.029.006-2 DANE 1050010034501
Aprobado por Resolución No. 9932/ 16 Nov. 2006
"Forjadores de Sociedades para la Paz"

3. Que no aparezco reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4º del artículo 38 de la Ley 734 de 2002. adicionalmente afirmo que no me encuentro en mora con otras instituciones educativas públicas o el municipio de Medellín por concesión de espacios o ningún otro concepto.

4. Que la siguiente propuesta tiene vigencia durante todo el tiempo que se establezca el proceso de selección del concesionario.

5. Que constatare y verificaré directamente y bajo mi total responsabilidad, los certificados de delitos sexuales contra menores de edad, de las personas que trabajen para mi dentro de la Institución, al igual que de las personas que requiera que ingresen para el desarrollo de mi actividad, e igualmente informare a la institución educativa para que también pueda realizar las consultas pertinentes y garantizar que la Institución siempre se encuentre informada.

6. Que me comprometo a acogerme a los cambios normativos requisitos y condiciones establecidas por la ley Colombiana.

Acompaño los documentos exigidos en la invitación pública

Cordialmente,

Firma del representante: _____
Nombre de la empresa: _____
NIT de la empresa: _____
Nombre del representante: _____
CC: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Correo: _____